



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Doña MARIA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Eivissa (Illes Balears),

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2021/012652, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2021/012652, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
FUNC	GRUPO	CONCEPTO	IMPORTE
3341	16000	Seguridad Social	1.627,18 €
3371	16000	Seguridad Social	1.778,13 €
3381	16000	Seguridad Social	1.278,01 €
3421	16000	Seguridad Social	8.259,12 €
4321	16000	Seguridad Social	1.650,11 €
9121	16000	Seguridad Social	13.890,75 €
9201	16000	Seguridad Social	18.420,22 €
9311	16000	Seguridad Social	17.548,15 €
1321	16000	Seguridad Social	64.801,92 €



1511	16000	Seguridad Social	25.645,99 €
1701	16000	Seguridad Social	7.479,43 €
2311	16000	Seguridad Social	13.678,79 €
2411	16000	Seguridad Social	578,21 €
2411	16021	Seg. Social (Administracio jove PM 07-01/2019)	2.945,79 €
2411	16025	Seg. Social (Agente Desarrollo Local)	2.051,07 €
2411	16026	Seg. Social (S.E. Neta 2 PM 07-02/2019)	1.878,15 €
3231	16000	Seguridad Social	10.969,66 €
3321	16000	Seguridad Social	1.518,48 €
TOTAL GASTOS GENERALES			195.999,16 €

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESO		
Clasif.	Denominación de la partida	IMPORTE (€)
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	195.999,16
	TOTAL	195.999,16

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu.
La Secretaria.
La Alcaldesa.